



(31)

Resolución Jefatural No. 246 91-AGN/J.

Lima, 14 AGO. 1991

del Archivo General de la Nación;

Visto los documentos adjuntos de servidor-

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.J.No.180-90-AGN/J-03-10-91 se acumuló a los servicios reales y efectivos del servidor Víctor Raúl ZARATE TOVAR, Técnico 2, STE del Archivo Departamental de Junín del Archivo General de la Nación, 02 años de estudios de Instrucción Pre-Militar, que como consecuencia de los estudios acumulados se otorgó el 20% de Bonificación Personal a favor del citado trabajador;

Que, por D.S.No.005-91-JUS, declara sin efecto legal alguno el tiempo de servicio por concepto de Instrucción Pre-Militar reconocidos y acumulados al tiempo de servicio actual, bajo el régimen laboral de la Carrera Administrativa y normado por Decreto Legislativo No.276;

Que, mediante documento remitido por la Jefatura Institucional (Memorandum No.065-91-AGN/J del 29-04-91) señala dar cumplimiento a lo dispuesto por el D.S.No.005-91-JUS-17-04-91;

Estando a lo informado por la Sub-Jefatura Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Personal y;

Oficina Jurídica, Dirección de Personal y;

De conformidad con el Dispositivo Legal - el citado, Decreto Legislativo 276, su Reglamento el D.S.No.005-90-PCM, los Ds.Ss. Nos. 007-82-JUS y 013-90-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.-Dejar sin efecto legal al -
guno en todos sus extremos la R.J.No.180-90-AGN/J-03-10-90 que acumula (02) años de estudios de Instrucción Pre-Militar al tiempo de servicio prestado al Estado - y otorga el 20% de Bonificación Personal a partir del 30-06-90 a favor de don - Víctor Raúl ZARATE TOVAR, Técnico 2, STE del Archivo Departamental de Junín del - Archivo General de la Nación, en aplicación a lo dispuesto por el D.S.No.005-91- JUS de fecha 17-04-91.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

AGN/DIPER.
DAM.



Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO
Jefe
del Archivo General de la Nación

